



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL, LA
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Y EL CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS**

**CON EL OBJETO DE PROMOVER LA INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE
FINANZAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA EN MÉXICO**

CONVOCAN A LA XVI EDICIÓN DEL

PREMIO NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

I. Participantes

- Los trabajos podrán ser elaborados por una o más personas físicas de cualquier nacionalidad.

II. Características de los trabajos

- Ser originales e inéditos.
- Cumplir con alguna de las siguientes modalidades:

- a) Teóricos, que contribuyan a expandir la frontera del conocimiento en el campo de las finanzas públicas y economía.
- b) Comparativos o de caso, siempre y cuando tengan como principal referente las finanzas públicas y economía de México.

- Contener un planteamiento claro y objetivo con rigor científico y metodológico.

- Estar redactados en idioma español, letra Arial de 12 puntos, interlineado 1.5, en tamaño de papel carta, con páginas numeradas y con la siguiente estructura:

- a) Carátula
- b) Resumen ejecutivo de tres cuartillas como máximo
- c) Índice
- d) Introducción
- e) Desarrollo
- f) Conclusiones
- g) Bibliografía

h) Anexos (opcionales)

- Con una extensión máxima de 50 cuartillas, sin contar con: carátula, resumen ejecutivo, índice, bibliografía y anexos.
- En los trabajos, solamente deberá indicarse el seudónimo correspondiente, ya que la inclusión del nombre del autor o autores, será motivo de descalificación.

Adicionalmente, deberán elaborar una ficha curricular con datos de contacto y una carta de cesión de derechos con el siguiente formato:

1. La(s) ficha(s) curricular(es) del autor o autores, exclusivamente con la siguiente información:
 - Nombre(s) completo(s)
 - Domicilio(s)
 - Correo(s) electrónico(s)
 - Teléfono(s) de contacto
 - Institución de educación superior que expidió el último grado académico del autor o autores y denominación oficial de la carrera o nombre de la especialización académica.
 - Actividad profesional actual
 - Nacionalidad

2. Carta con nombre(s) completo(s) de autor o autores, y firma(s), que contenga el siguiente texto:

"Manifiesto/ Manifestamos bajo protesta de decir verdad que soy/ somos el/los autor(es) del trabajo (nombre del trabajo que se presenta), mismo que es inédito, que no se encuentra en proceso de edición o dictamen editorial o participando simultáneamente en otro certamen.

Por lo anterior, en caso de que el trabajo resulte ganador o merecedor de una mención honorífica por el Jurado Calificador del Premio Nacional de las Finanzas Públicas 2023, autorizo/ autorizamos al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados a publicarlo en la página de internet www.cefp.gob.mx y en la Revista digital Finanzas Públicas".

Cualquier omisión a lo establecido en el presente apartado será motivo de descalificación.

III. Fecha de recepción de los trabajos

- A partir de la publicación de la presente convocatoria concluyendo el **lunes 31 de julio de 2023 a las 24:00 horas de la Ciudad de México.**
- Por ningún motivo, se permitirá la modificación o sustitución de los trabajos con posterioridad a la entrega.

IV. Recepción de los trabajos

Recepción de los trabajos

- Los trabajos se recibirán únicamente a través del sistema en línea habilitado por el CEFP en la dirección www.cefp.gob.mx. Allí se encuentran dos secciones: en la primera

denominada **trabajo**, se deberán adjuntar los documentos solicitados que consisten en: la investigación en versiones Word y PDF con seudónimo; la segunda denominada **datos curriculares**, donde se insertarán la ficha curricular con los datos de contacto y la carta de cesión de derechos. Asimismo, se encuentra una guía con los pasos a seguir para la adecuada inserción de los documentos en el sistema.

- Cabe precisar que el CEFP a través de este sistema garantiza la secrecía de los datos personales de los participantes, ya que hasta la determinación de los trabajos ganadores se podrá conocer la identidad de los autores. Los resultados se publicarán a partir de la segunda quincena de octubre. No se recibirán trabajos impresos enviados por mensajería o correo, ya que a través del sistema se le generará su folio de participación.

V. Jurado Calificador

- Para la evaluación de los trabajos se integrará un Jurado Calificador.
- El Jurado Calificador estará conformado por personas con prestigio académico o reconocida experiencia en materia de finanzas públicas y economía invitadas por el CEFP, adscritas a instituciones académicas, dependencias gubernamentales y organismos nacionales e internacionales especializados.
- El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas fungirá como Secretario Técnico del Jurado Calificador, con voz, pero sin voto en la deliberación de los trabajos ganadores.
- El Jurado Calificador será el único facultado para seleccionar los trabajos ganadores.

- El detalle de las evaluaciones que realice de los trabajos, tendrá el carácter de reservado.
- Sus decisiones serán inapelables.
- Tendrá facultades para otorgar hasta tres menciones honoríficas, cuando a su juicio, la calidad de los trabajos lo amerite.
- El Jurado podrá declarar desierto el Premio, o alguno de los tres primeros lugares, en el caso de que los trabajos que se presenten no reúnan la calidad requerida.

VI. Publicación de Resultados

- Una vez que el Jurado Calificador defina los trabajos ganadores y las menciones honoríficas, se darán a conocer en la página web www.cefp.gob.mx

VII. Premios

- Primer lugar: 150 mil pesos.
- Segundo lugar: 100 mil pesos.
- Tercer lugar: 50 mil pesos.
- En caso de trabajos ganadores con dos o más autores, la Cámara de Diputados entregará el premio económico en partes proporcionales.
- Los autores de los trabajos ganadores y en su caso, menciones honoríficas, recibirán un reconocimiento por escrito.
- Las menciones honoríficas no serán objeto de premio económico.

VIII. Ceremonia de Premiación

- La ceremonia de premiación se realizará en la fecha, lugar y horario que comunique el CEFP a los ganadores y al Jurado Calificador, atendiendo los términos que

dispongan las autoridades de la Cámara de Diputados.

IX. Publicación de los trabajos ganadores y menciones honoríficas

- Serán publicados en la página web del CEFP concluyendo la ceremonia de premiación, dando el crédito correspondiente a los autores.

X. Exclusiones y motivos de descalificación de los trabajos

- Que no sean originales.
- Que no sean inéditos.
- Que se encuentren, durante la vigencia de la convocatoria, en proceso de edición o dictamen editorial.
- Que los derechos no sean propiedad del autor.
- Que participen simultáneamente en otros concursos.
- Que el trabajo presentado haya sido ganador en concursos similares a este Certamen.
- Que el mismo trabajo o uno muy similar, haya participado en ediciones anteriores del Premio Nacional de las Finanzas Públicas.
- Que sean elaborados en nombre o en representación de entidades o dependencias públicas o empresas de carácter mercantil y,
- En general, que incumplan cualquier punto de la presente convocatoria.

XI. Disposiciones Generales

- No podrá participar personal adscrito al CEFP.
- Los participantes, por el solo hecho de presentar el trabajo, aceptan ajustarse a las bases de la presente convocatoria y a la determinación de los resultados del Jurado Calificador; asimismo consienten tácitamente el

contenido del aviso de privacidad, el cual podrá consultarse en la página web www.cefp.gob.mx.

- No se entregarán constancias de participación a los trabajos que no resulten ganadores o merecedores de menciones honoríficas.
- La totalidad de los trabajos presentados y datos de los participantes quedarán resguardados de acuerdo al Aviso de Privacidad correspondiente.
- Las situaciones no previstas en la presente convocatoria, serán resueltas

por el Jurado Calificador, decisiones que serán inapelables.

XII. Contacto

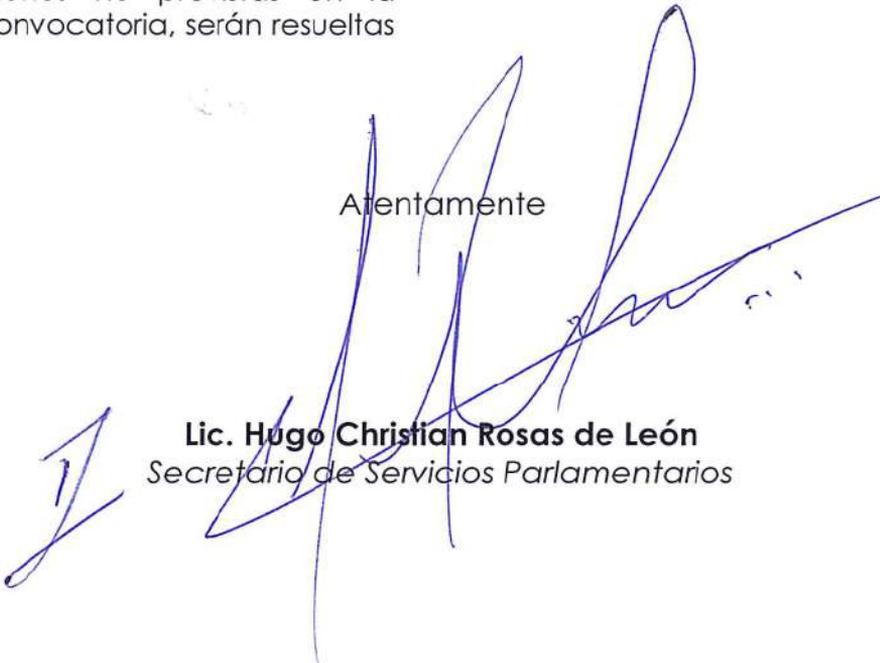
Para mayores informes enviar un correo a la dirección electrónica:

cefp@diputados.gob.mx o
raul.sosa@diputados.gob.mx

Twitter: @CEFP_diputados

Facebook: CEFP.diputados

Atentamente



Lic. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios